



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS

RESOLUCIÓN No. 253 de 01 AGO de 2018

POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018

La Directora General del Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas por el artículo 7 del Decreto 040 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 83 de 1920, el Concejo de Bogotá declaró día de fiesta municipal el día 6 de agosto de cada año, por el aniversario de la fundación de Bogotá.

Que la celebración del aniversario de Bogotá se constituye en un espacio para que los habitantes del Distrito Capital y entre ellos los servidores públicos puedan participar en las diferentes actividades programadas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 346 de 2007 *"Por el cual se dictan disposiciones en relación con la declaración de día de fiesta municipal - 6 de Agosto"*, se requiere adoptar las disposiciones correspondientes respecto de la atención al público e ingreso de visitantes el día 6 de agosto de 2018.

Que mediante Acuerdo 039 de 1992 expedido por el Concejo de Bogotá se crea un establecimiento público del sector descentralizado del Distrito Capital denominado Jardín Botánico José Celestino Mutis, con Personería Jurídica y patrimonio propio.

Que el Decreto 040 de 1993 precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

Que el numeral 2 del artículo 7° del Decreto 40 de 1993, dispone que es función del Director del Jardín Botánico de Bogotá: "Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad."

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido a través del Decreto 346 de 2007, el día 6 de agosto de 2018, no habrá actividades laborales, ni atención al público, ni entrada de visitantes en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con ocasión de la declaración de día de fiesta municipal por el aniversario de la fundación de la Ciudad de Bogotá D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS

RESOLUCIÓN No. 253 de 01 AGO de 2018

POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser comunicada por correo electrónico a todas las dependencias del Jardín Botánico de Bogotá.

Parágrafo.- La Subdirección Educativa y Cultural difundirá al público en general las decisiones tomadas en el presente acto administrativo a través de la página web y de la taquilla de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 AGO de 2018.


LAURA MANTILLA VILLA
Directora General

JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

Aprobó: Adriana Forero Parra – Secretaria General y de Control Disciplinario
Proyectó: Sandra Milena Romero Garzón- Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica

